



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

SESIÓN No.

034-CGADCOT-AN-2018

18-04-2018

**Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,
Competencias y Organización del Territorio**

Sesión No. 034 CGADCOT-AN-2018 de 18 de abril de 2018

Preside la sesión: Ing. Rubén Bustamante Monteros

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las quince horas y treinta y siete minutos se reúne la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

El Presidente encargado de la Comisión, ingeniero Rubén Bustamante Monteros, agradece la presencia de las y los asambleístas y solicita a la señora Secretaria constatar el cuórum reglamentario.

La Secretaria procede a la constatación del mismo y verifica que existe el cuórum de ley correspondiente. Seguidamente el señor Presidente solicita se dé lectura al orden del día:

La señora Secretaria da lectura a la convocatoria:

“Quito, D.M., 12 de abril de 2018.

CONVOCATORIA

Por disposición de la señora abogada Sonia Palacios Velásquez, Presidenta encargada de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 034**, a desarrollarse el día **miércoles 18 de abril de 2018, a las 15h00**, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Recepción de aportes y observaciones respecto al **Proyecto de Ley de Emergencia del Agua Potable de los cantones Esmeraldas, Rio Verde y Atacames**; por parte del Secretario Nacional del Agua; Alcaldes de los gobiernos autónomos descentralizados municipales involucrados en la problemática; representantes de la empresa de agua potable y alcantarillado EAPA San Mateo, Unidad Ejecutora del proyecto de agua potable y usuarios del servicio.”

El señor presidente encargado pone a consideración de los señores asambleístas el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad y a continuación solicita se lea el primer punto del orden día:

“PRIMER PUNTO: Recepción de aportes y observaciones respecto al *Proyecto de Ley de Emergencia del Agua Potable de los cantones Esmeraldas, Rio Verde y Atacames*; por parte del Secretario Nacional del Agua; Alcaldes de los gobiernos autónomos descentralizados municipales involucrados en la problemática; representantes de la empresa de agua potable y alcantarillado EAPA San Mateo, Unidad Ejecutora del proyecto de agua potable y usuarios del servicio.”

El señor presidente encargado de la Comisión inicia el periodo de intervenciones, indicando que todos los sectores interesados tendrán la oportunidad de participar, ofreciendo en primer lugar la palabra al doctor Domingo Paredes Castillo, Subsecretario Nacional del Agua.

- Doctor Domingo Paredes Castillo, Subsecretario Nacional del Agua:

Inicia su intervención y en primer lugar expresa la excusa del Secretario del Agua, Humberto Cholango, por no poder asistir a la sesión debido a que se encuentra atendiendo temas de agenda en la provincia de Manabí. Acto seguido, realiza la entrega al señor presidente encargado de la documentación a exponer en la sesión.

El señor Subsecretario se refiere a las observaciones de SENAGUA, respecto al Proyecto de Ley bajo análisis. En relación al artículo 1 del proyecto de Ley de Emergencia de Agua Potable, indica:

La conformación de la mancomunidad es una facultad exclusiva de los GAD Municipales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 57, literal q) del COOTAD. El proyecto de Ley no puede condicionar o contraponerse a lo dispuesto en el COOTAD, ya que estaría inobservando lo previsto en el artículo 425 de la Constitución.

Los artículos 1, 2, y 3 del proyecto de Ley de Emergencia de Agua Potable, ya fueron legislados en la “Ley Reformativa a la Ley de Creación del Consejo de Gestión de Aguas de la Cuenca del Paute y Derogatoria de las Leyes de Creación de la Junta de Recursos Hidráulicos y Obras Básicas de los cantones Jipijapa, Paján y Puerto López y de las empresas para la Prestación del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado”; por consiguiente, no cabe incluir en el proyecto de ley lo ya legislado.

La Empresa Pública EAPA SAN MATEO que se encuentra en liquidación, conforme a la Resolución 1438-2016, para el efecto se encuentra considerando la normativa vigente, por lo que su patrimonio no podría ser transferido a una mancomunidad, la existencia de ésta, además de ser voluntaria, es incierta su creación.

En relación al artículo 3 del proyecto de ley, señala que la empresa en liquidación debe liquidar a los trabajadores, así como establecer sus activos y pasivos y será la nueva entidad la que decidirá si podrán pasar a formar parte los actuales servidores de la EAPA SAN MATEO, previa su evaluación y selección, de acuerdo a los requerimientos institucionales, conforme lo establece la disposiciones transitorias Octava, Novena y Décima de la Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Consejo de Gestión de aguas de la Cuenca del Paute del año 2011.

Sobre las Disposiciones Transitorias del proyecto de ley, manifiesta que las deudas por tarifas por servicios públicos no se pueden condonar, en base a lo previsto en el artículo 287 de la Constitución. La EAPA SAN MATEO, se encuentra depurando su catastro para establecer su cartera vencida con el fin de sanear sus cuentas y establecer quienes no recibieron el servicio de agua, a fin de que esos usuarios no tengan que pagar ningún valor. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1561 del Código Civil, los contratos son ley para las partes, por lo que no es necesario legislar sobre el acuerdo contractual entre las partes.

A continuación, el presidente concede la palabra al Gerente liquidador de la empresa EAPA SAN MATEO.

- Ingeniero Juan Carlos Córdova, Gerente liquidador de la Empresa EAPA San Mateo:

EAPA San Mateo, contempla dentro del proceso de regularización de deudas de sus usuarios, los siguientes aspectos:

1. Informe técnico de prestación de servicio.
2. Análisis jurídico (en caso de conflicto).
3. Aplicación de leyes que benefician a discapacitados, tercera edad y grupos vulnerables.
4. Proceso de regularización, que consiste en la regulación de deuda con emisión de la nota de crédito a favor del usuario, en la cual se le estaría regulando la deuda con un valor aceptado por las partes y según su calidad de pago.

Señala que la Disposición Transitoria Primera del proyecto de ley se refiere a condonar las deudas hasta el mes de diciembre de 2016; hemos hecho una evaluación para determinar cómo afectaría una condonación de deudas a la operatividad del servicio y al proceso de liquidación. Tenemos como cartera vencida de la EAPA San Mateo hasta marzo de 2018 aproximadamente \$17'041642,69 de dólares y una cartera vencida hasta diciembre de 2016: 14'197678,94; esto nos deja un capital de operación para sostener el servicio de agua potable de 2'800000 dólares para cubrir toda la operatividad del sistema, para sostenerlo todo el año 2018. La empresa vive exclusivamente de su recaudación

A continuación presenta la siguiente información financiera de la empresa:

Cartera vencida desde enero de 2017 hasta marzo de 2018: 2'843.963,75

Ingresos y egresos mensual de EAPA SAN MATEO:

Detalle de Ingresos	
Recaudación mensual aproximada:	\$312.000,00
Recaudación correspondiente a facturación del mes:	140.400,00
Recaudación correspondiente a cuentas por cobrar mensual:	171.600,00
Detalle de Egresos	
Gastos de producción:	\$143.600,00
Gastos administrativos:	215.925,20
Cuotas BEDE:	43.078,28
Total Egresos:	\$402.603,48

La empresa no ha cancelado el valor de la energía eléctrica desde hace unos doce años, eso hace que nuestra deuda sea tan onerosa. Es decir, tenemos un déficit mensual de 110.000 dólares aproximadamente, que se agravaría con la condonación de deudas, pues dejaríamos de percibir 170.000 dólares mensuales.

En relación a la Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera, referentes a la reestructuración de deuda con CNEL y a la reestructuración de deuda con BDE; señala que no se podría reestructurar la deuda porque no tenemos el capital de operación, menos certificar convenios de pago porque no tenemos la liquidez para ello. Al no dejar una cartera vencida que permita generar un capital de operación, EAPA San Mateo no podrá reestructurar deudas con CNEL EP y BDE, y tampoco podrá cubrir los costos de operación, lo cual también podría poner en riesgo la sostenibilidad del sistema de agua potable de los tres cantones de Esmeraldas.

A continuación, el señor Subsecretario del Agua, Domingo Paredes Castillo, señala que es importante que se respete el debido proceso y se actúe en derecho. Manifiesta que deben retirarse de la sesión pero que solicita a la Comisión que reflexione y resuelva lo pertinente.

Seguidamente, el presidente concede la palabra al asambleísta Lenín Plaza, proponente del proyecto de ley.

- Asambleísta Lenín Plaza:

No me ha gustado la posición de SENAGUA, es una posición de espaldas al pueblo, miren la crisis que estamos sufriendo en la frontera norte, es producto de la espalda que da el Estado ecuatoriano a las comunidades más pobres. El proyecto de ley busca condonar la deuda, no para perjudicar al Estado ecuatoriano, es para favorecer a los más pobres, a los que no se les

dio agua. Están aquí los dirigentes de los usuarios, la empresa facturaba pero viento, no les daban agua.

Cómo es posible que exista una empresa que deba 18 millones de dólares de energía eléctrica, no puede pagar porque no puede cobrar a los usuarios 14 millones. Debo reclamar esto como esmeraldeño, como parte de ese pueblo al que no le han dado el servicio de agua potable y ahora pretenden señalar que no hay motivos para condonar deudas. Estamos luchando por defender al pueblo de Esmeraldas, al que se lo ha marginado de un servicio y queremos que nazca una empresa fortalecida para que no tenga los problemas que ha tenido ahora.

En seguida, el señor presidente encargado dispone que por Secretaría se conceda la palabra a las personas que han asistido a la sesión.

El asambleísta Lenin Plaza solicita un punto de información y señala: Sólo para referirme al artículo 287 de la Constitución, que señala: “Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas en la ley”. El artículo no habla de prohibición de condonar.

Se concede la palabra al asambleísta Javier Cadena, quien manifiesta: Señor Gerente, se habla de 17 millones de cartera vencida. Estos balances han sido auditados por la Contraloría General del Estado?

Responde el Gerente de la empresa de agua potable EAPA San Mateo, Juan Carlos Córdova: Esta administración ha solicitado que se auditen los balances, ya que ninguna administración anterior lo ha solicitado. Estamos trabajando con el Banco del Estado para que en función de los créditos entregados a la Senagua coopere en la evaluación de esto y que la Contraloría pueda intervenir los balances tal como se requiere.

A continuación se da paso a las intervenciones de las autoridades invitadas.

- Licenciado Armando Peña, Alcalde de Río Verde:

Es cierto lo que dice el asambleísta Lenín Plaza, aquí estamos en un solo esfuerzo.

Qué pasa con el cantón Río Verde? El servicio nunca llegó ya que la línea de conducción está obsoleta. Río Verde tiene 6 parroquias y el agua solo llegaba a Río Verde y a la parroquia Rocafuerte que es la más poblada. La línea de conducción cada quince días se daña y el agua no llega al usuario; esta línea tiene problemas en Tachina y Camarones

No hemos recibido el agua en años, pero los usuarios tienen que pagar a la empresa San Mateo. Lo que queremos es que no se cobre algo que no se dio, es algo justo.

- Señor Ovidio Quiñónez, representante de los usuarios del servicio de agua potable:

Estamos en defensa de los consumidores de los tres cantones porque hemos sentido la crisis, la falta de agua. Nuestra gente ha ido al río que está contaminado a lavar la ropa.

Queremos que nos traten igual, en mayo de 2015 a todas las personas les condonan deudas y a nosotros que somos pobres se oponen a un justo reclamo. Estamos en contra de que sea hasta el 2016, el 2017 es cuando la rata se metió al sistema interno, no nos han dado agua, por eso pedimos que se condone la deuda. Hasta ahora no nos han solucionado los problemas ocasionados por el terremoto en Esmeraldas. No vamos a pagar, ese es el sentimiento de las personas que tenemos la deuda en los tres cantones.

- Licenciado Byron Aparicio, Alcalde del cantón Atacames:

Más de 40.000 usuarios están afectados por esta situación; la Ley de Emergencia de Agua Potable busca el perdón a los morosos, quienes no están dispuestos a pagar por un servicio que recibieron de vez en cuando, a pesar de ello, lo que pagábamos era aire porque nunca nos dijeron lo que significaba un consumo mínimo de agua potable.

Hay la distribución de agua una vez en 15 días en Tonchigue, sin embargo, las facturas llegan puntuales al mes.

La cartera vencida de diecisiete millones tiene una antigüedad de veinte años, de ello cerca de cinco millones corresponden a los últimos cinco años. Es una herencia que venimos arrastrando los tres cantones. Es momento de apelar a la sensibilidad para que este proyecto se ejecute, estamos cansados y queremos que se condone esta deuda. La ciudadanía está pidiendo que se retiren los medidores de agua porque no vamos a pagar.

- Señor Silvio Burbano, representante de los usuarios del servicio de agua potable:

Nuestra presencia emana de una acción producto del debate, la exigencia de acogerse al derecho a la resistencia frente a la negativa de la empresa de agua potable de no entregar el líquido vital para los ciudadanos.

El presidente de la empresa acaba de mentir, habla de micromedición y no existe. No hay. Hace 4 ó 5 años nos llegaba una hora, dos horas al día y después de quince días llegaba otra vez una hora, dos horas y las planillas salían como si nos daban agua las 24 horas. No es posible que a los ricos se les condone deudas a través del SRI, pero a los pobres no. Nos están obligando juicios de coactiva por no pagar.

Estamos aquí de diferentes partidos políticos, está Esmeraldas pidiendo justicia para los moradores. Tenemos más de 200 familias que por más de un año no nos llega una gota de agua, ahí está un colegio con más de 700 estudiantes y tienen que comprar agua al tanquero. Hoy es la oportunidad que se haga justicia.

- Señor Elías Yáñez, representante de los usuarios del servicio de agua potable:

Esmeraldas requiere de todo, hemos venido a esta casa del pueblo a pedir justicia. Vivimos sufriendo las consecuencias, yo quisiera que ustedes visitaran la ribera del río Esmeraldas, con alcantarillado obsoleto que sin embargo nos cobran en las planillas, el servicio es paupérrimo.

No vamos a pagar valores que no se justifiquen. Hemos venido a pedir que se haga justicia con estos seres humanos. Aquí estamos para luchar juntos para que se llegue a condonar esta deuda, la empresa sigue entregando planillas por un servicio que no se recibe, es por eso que estamos de pie. Que esta deuda se llegue a condonar, queremos el servicio de agua potable para un buen vivir.

- Asambleísta Rina Campaín:

Respaldo este proyecto de ley de emergencia para Esmeraldas porque beneficia a los 3 cantones. No es la primera vez que estamos aquí para tratar este problema.

Voy a proponer una acción de protección por violación a los derechos del consumidor; da bastante pena como el señor gerente de la empresa de agua potable viene a mentirle a la ciudadanía que ya conoce la realidad; a mucha gente no le llega nunca el agua, llega una, dos horas y después de un mes vuelve a llegar; hay lugares que no les llegan las planillas. Si visitan las zonas más pobres de Esmeraldas se van a dar cuenta que hay gente que debe mil, dos mil, tres mil dólares; cómo familias a las que nunca les ha llegado el agua, que no tienen ingresos, van a pagar estos valores?

Me da lástima que el señor Paredes se levante y se vaya sin escuchar a la gente de Esmeraldas. Nosotros sabemos las necesidades de nuestro pueblo, por eso venimos a respaldar al compañero Plaza para que se condone las deudas de nuestra gente. Que esta empresa comience desde cero y de un buen servicio de agua.

- Asambleísta Roberta Zambrano:

Ustedes recuerdan que fui la asambleísta que propuso el exhorto al Presidente de la República por la problemática que hay por el tema de agua potable. Estuvimos 14 días sin agua potable.

Estoy dispuesta a apoyar todo lo que sea factible en favor de los esmeraldeños. No es un problema de hoy, yo pregunto a quienes han estado en este problema y no han podido

solucionarlo. Pienso que las personas tienen que ser condonadas, aquellas que no hayan recibido agua, los que han recibido tienen que cumplir con su responsabilidad.

El proyecto del nuevo sistema de agua potable es para los tres cantones, pero en Río Verde la parroquia Rocafuerte no estaba incluida; en Atacames la parroquia Unión tampoco está dentro del proyecto. No hagamos las cosas políticas, tenemos una provincia con múltiples problemas, lo más lógico es condonar a quienes no han recibido el servicio.

- Asambleísta Lenín Plaza:

El asambleísta proponente del proyecto de ley, explica los alcances del mismo; en lo principal señala:

El Banco de Desarrollo del Ecuador entregó un crédito no reembolsable de 130 millones de dólares para la ejecución de nuevo sistema de agua potable. Los problemas presentados: alta morosidad por parte de los usuarios, trae como consecuencia una inflada cartera de cuentas por cobrar; se están solucionando los problemas técnicos más no administrativos, comerciales ni financieros. Depurar las cuentas incobrables y utilizar un sistema de cobros donde la morosidad se reduzca a la mínima expresión.

Las consecuencias del mal servicio: población renuente a cancelar sus deudas, escasa cultura tributaria y facturación aproximadamente de 550.000 dólares, de esto se recauda menos del 50%. Hay un incumplimiento de: obligaciones laborales, mantenimiento del sistema, compra de químicos e insumos para producir, pago de energía eléctrica para el funcionamiento de la planta, pago de créditos que tiene la EAPA –San Mateo con el Banco de Desarrollo.

Esta situación convierte a la empresa en un verdadero vía crucis y es necesario depurar tanto las cuentas por pagar como las cuentas por cobrar, debe haber una solución en doble sentido para tener una empresa saneada que permita una adecuada administración y operativización del sistema, que haga sustentable el sistema para los tres cantones.

Hay que recordar que el derecho a la salud está vinculado a tener un servicio eficiente de agua potable. El artículo 32 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor señala que las empresas encargadas de la provisión de servicios públicos domiciliarios están obligadas a prestar servicios eficientes, de calidad, oportunos y permanentes a precios justos. El artículo 40 de esta ley determina que solamente deben constar el valor del consumo respectivo más los recargos legales pertinentes y cobros adicionales establecidos en las leyes. Al no cumplirse con lo que determina esta ley, se vuelve complicado el cobro de la cartera vencida y la actual; al no tener los recursos no se puede cumplir con las obligaciones de la empresa.

El proyecto de ley contiene cuatro artículos; pero hay que poner énfasis en la disposiciones transitorias. La Primera establece que por única vez se condonarán las deudas de los usuarios

de la EAPA-San Mateo por consumo de servicios de agua potable y alcantarillado hasta el mes de diciembre de 2006, previo informe técnico. Se expedirá una normativa para el cumplimiento real de esta disposición; la solicitud de condonación se hará por parte del usuario y el plazo de resolución no será mayor de 90 días.

La Segunda Disposición, señala que a la vigencia de esta ley, la CNEL establecerá una reestructuración técnica, legal y financiera de la deuda y se llegará a un convenio de pago a largo plazo que no afecte la disponibilidad financiera de la empresa de agua potable.

La Tercera Disposición, establece que a la entrada en vigencia de la ley, el Banco del Estado establecerá una reestructuración técnica de la deuda que la EAPA-San Mateo mantiene con la entidad crediticia, luego de lo cual se establecerá un nuevo convenio a largo plazo donde se refleje un periodo de gracia no menor a 3 años para no afectare la disponibilidad financiera de la empresa de agua potable.

La finalidad del proyecto es fortalecer la gestión administrativa y financiera de la empresa de agua potable para volverla sustentable y eficiente en la calidad de su servicio para bienestar de los esmeraldeños y de quienes nos visitan. Este proyecto es de los 4 asambleístas de la provincia de Esmeraldas, de los alcaldes y de todo el pueblo esmeraldeño.

- Asambleísta Carmen Rivadeneira:

Es importante este proyecto presentado por el asambleísta Lenin Plaza. Aquí se ha señalado sobre la falta de servicio de agua potable que es un tema histórico. Nos acercamos a la solución definitiva del problema, esa es la verdad, con temas que hay que revisar, los estudios llevaron dos años, hasta el 2014 que llegó la nueva administración.

El tema esencial es la deuda de EAPA que no será pagada totalmente ni siquiera cobrando el último centavo. Creo que con amor a nuestra tierra tenemos que utilizar no el término condonar que significa aceptar una deuda sino extinción de la deuda porque al no haber servicio, no hay deuda. No hay condonación, eso tiene que extinguirse. Por otro lado, debemos empezar a generar una cultura de pago.

El proyecto también deja sin deuda al pueblo que se le está cobrando y no ha recibido el servicio, tiene un asidero valedero y real.

- Asambleísta Diego García:

SENAGUA tiene que dar explicaciones técnicas, administrativas, financieras, frente a la Comisión sobre la empresa de agua de Esmeraldas. De las intervenciones recibidas en esta sesión, podemos colegir que la información presentada es grave; por ello, es loable el

proyecto del compañero Lenin Plaza. No se le puede cargar una deuda a quien no ha recibido el servicio.

Considero que SENAGUA debe presentar pruebas concretas, sobre cuál es el costo unitario para imponer al usuario, cómo es posible que ni siquiera teniendo el servicio se le está cobrando un valor que no se generó.

Mocionó que nuevamente las autoridades de SENAGUA comparezcan a la Comisión, con el tiempo necesario para absolver todos las dudas que se planteen.

El Estado tiene la obligación de garantizar el servicio de agua potable. Creo que mancomunándose podrán generar un nuevo modelo de gestión y una estructura administrativa que será de mejor servicio para el pueblo esmeraldeño.

Seguidamente el Presidente pone a consideración la moción propuesta por el asambleísta Diego García y la mismas es aprobada por unanimidad.

- Asambleísta Javier Cadena:

Qué bueno que el gobierno haya entregado 130 millones para la construcción del nuevo sistema de agua potable. Hoy comparecen las autoridades de SENAGUA y vienen a decir todo lo contrario de lo que se dice en los medios de comunicación, incluso que el proyecto se lo debe desechar.

Debemos trabajar y dar soluciones a la gente más pobre. Hoy se quiere cobrar a la gente más desposeída por algo que no ha tenido. A uno le sorprende que en pleno siglo XXI haya estos problemas. Tenemos que fiscalizar estas cosas.

De acuerdo con el asambleísta Diego García, que la Senagua dé explicaciones, pero vamos fiscalizando a quien hizo los estudios y mocionó que se pidan los estudios y se haga una auditoría de este tema.

Compañeros, tengan la seguridad que nosotros vamos a observar el proyecto y quizá la palabra sea extinción de deuda y no condonación. Necesitamos explicaciones claras de la SENAGUA y de las auditorías.

- Asambleísta Mónica Alemán:

Quiero resaltar la unidad de los tres cantones de Esmeraldas. El proyecto está siendo analizado por esta Comisión con responsabilidad.

Me sumo a la petición del compañero Diego García, para que las autoridades de SENAGUA sean llamadas nuevamente a comparecer en la Comisión y presentar la información correspondiente.

La asambleísta Carmen Rivadeneira, solicita un punto de información y señala: Me pareció una grosería que los señores de Senagua se hayan retirado sin escuchar a los representantes de la provincia. En cuanto a los estudios del agua potable fueron hechos anteriormente por la EAPA. Sobre los 130 millones que entregó el ex Presidente Correa para este proyecto, se han acogido las peticiones de los alcaldes y eso va a ser rectificado, pues se contrató a tres empresas y quedó un remanente que está permitiendo corregir esas puntualizaciones.

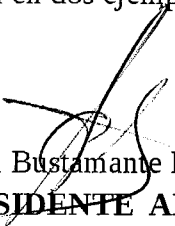
La asambleísta Roberta Zambrano, solicita un punto de información y manifiesta que además del señor Secretario del Agua, debería llamarse al responsable de la ejecución de la obra.

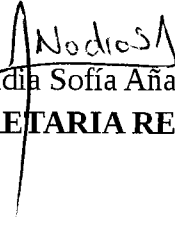
El asambleísta Javier Cadena, solicita que por favor se haga el pedido para que la empresa de agua potable haga llegar los balances financieros.

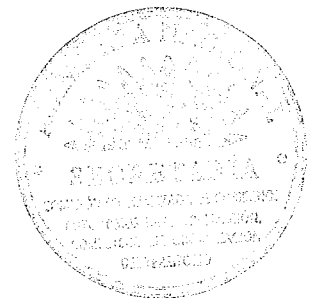
La asambleísta Mónica Alemán, solicita que por favor que se entreguen los documentos con anticipación a la sesión para estar informados al respecto.

Finalizan las intervenciones. El señor presidente encargado de la Comisión da por clausurada la sesión siendo las 17h17.

Para constancia de lo actuado se firman en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.


Ing. Rubén Bustamante Monteros
PRESIDENTE AD-HOC


Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Credito Serenidad

Quito, D.M., 12 de abril de 2018.

CONVOCATORIA

Por disposición de la señora abogada Sonia Palacios Velásquez, Presidenta encargada de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 034**, a desarrollarse el día **miércoles 18 de abril de 2018, a las 15h00**, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Recepción de aportes y observaciones respecto al **Proyecto de Ley de Emergencia del Agua Potable de los cantones Esmeraldas, Rio Verde y Atacames**; por parte del Secretario Nacional del Agua; Alcaldes de los gobiernos autónomos descentralizados municipales involucrados en la problemática; representantes de la empresa de agua potable y alcantarillado EAPA San Mateo, Unidad Ejecutora del proyecto de agua potable y usuarios del servicio.

Atentamente,

Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**





ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Cento secretarías

Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias
y Organización del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Sesión: No. 034-CGADCOT-AN-2018

Fecha: Miércoles 18 de abril de 2018

Hora: 15h00

No.	Apellidos y Nombres	Hora	Firma
1	ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA ROCÍO	15:00 Pm	
2	ASÁN WONSANG JOSÉ FRANCISCO	3:00 PM	
3	AUQUILLA ORTEGA RAÚL VICENTE	15h00	
4	BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN ALEJANDRO	15H00	
5	CADENA HUERTAS FRANCISCO JAVIER	15h00	
6	CELI SANTOS GUILLERMO ALEJANDRO	15H00	
7	GARCÍA POZO DIEGO OSWALDO	15h00	
8	PALACIOS VELÁSQUEZ SONIA LUCRECIA		
9	PAREDES TORRES WASHINGTON ARTURO	15H00	
10	RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN MERCEDES	15H00	
11	YAGUANA ECHEVERRÍA ANDREA	15H00	

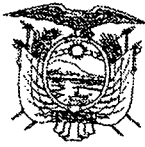
Lo certifico,

Abg. Nadia Sofía Añezco Aguilar
SECRETARIA RELATORA





ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Cuenta sesenta y cinco

C. Gobierno Autónomo



Trámite **323707**
Código validación **NBLV8IPKOV**
Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**
Fecha recepción **11-abr-2018 17:02**
Numeración documento **208-msr-an-2018**
Fecha oficio **06-abr-2018**
Remitante **SANCHEZ REYES MONTGOMERY-**
Función remitente **ASAMBLEISTA**

Revise el estado de su trámite en:
<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/zts/estadoTramite.jsf>

Quito, abril 6 de 2018
Oficio No. 208-MSR-AN-2018

Economista
Elizabeth Cabezas Guerrero
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho

Estimada Presidenta

Mediante la presente, tengo a bien solicitar por su digno intermedio, la concesión de LICENCIA SIN SUELDO, en el ejercicio de mi cargo de Asambleísta, del 14 al 19 de abril del presente año.

Por lo expuesto, me permito informar a su autoridad que la Eco. Andrea Yaguana Echeverría, con cédula de ciudadanía No. 0105794788, me reemplazará en su condición de asambleísta suplente.

Por la atención dispensada, me es grato suscribir.

Atentamente,

Ing. Montgomery Sánchez Reyes
ASAMBLEÍSTA POR EL ORO



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS,
DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL
TERRITORIO**

Cuenta por enteros cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

OFICIO 0136-CGADCOT-AN-2018
Quito, D.M., 17 de abril de 2018.

Ingeniero

Rubén Bustamante Monteros

**ASAMBLEÍSTA MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNOS
AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y
ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

Presente.-

De mi consideración,

En mi calidad de Presidenta Encargada de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, me permito señalar que motivos de calamidad doméstica no podré presidir la sesiones No. 033 y No. 034 convocadas para el día miércoles 18 de abril de 2018. Por tal razón y en base a lo establecido en el inciso final del artículo 8 del Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, designo a usted como Presidente Ad-hoc de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio para que actúe en las sesiones antes indicadas.

Aprovecho la oportunidad para hacer llegar a usted mis sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Abg. Sonia Palacios Velásquez

PRESIDENTA ENCARGADA

**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

*Recibido
Tomya Moncayo
17/04/2018*

Zimbra:

nadia.anazco@asambleanacional.gob.ec

Convocatoria sesión 034

De : Nadia Sofía del Cisne Añazco Aguilar
<nadia.anazco@asambleanacional.gob.ec>

jue, 12 de abr de 2018 18:14

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Convocatoria sesión 034

Para : Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos
<carmen.rivadeneira@asambleanacional.gob.ec>,
Diego Oswaldo Garcia Pozo
<diego.garcia.p@asambleanacional.gob.ec>,
Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero
<elizabeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec>,
Guillermo Alejandro Celi Santos
<guillermo.celi@asambleanacional.gob.ec>,
Francisco Javier Cadena Huertas
<javier.cadena.h@asambleanacional.gob.ec>, José
Francisco Asan Wonsang
<jose.asan@asambleanacional.gob.ec>, Mónica
Rocío Alemán Mármol
<monica.aleman@asambleanacional.gob.ec>,
Montgomery Sánchez Reyes
<montgomery.sanchezr@asambleanacional.gob.ec>,
Raúl Vicente Auquilla Ortega
<raul.auquilla@asambleanacional.gob.ec>, Ruben
Alejandro Bustamante Monteros
<ruben.bustamante@asambleanacional.gob.ec>,
Sonia Lucrecia Palacios Velasquez
<sonia.palacios@asambleanacional.gob.ec>,
Washington Arturo Paredes Torres
<washington.paredes@asambleanacional.gob.ec>

Quito, D.M., 12 de abril de 2018.

CONVOCATORIA

Por disposición de la señora abogada Sonia Palacios Velásquez, Presidenta encargada de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 034**, a desarrollarse el día **miércoles 18 de abril de 2018, a las 15h00**, en el cuarto piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Recepción de aportes y observaciones respecto al **Proyecto de Ley de Emergencia del Agua Potable de los cantones Esmeraldas, Rio Verde y Atacames**; por parte del Secretario Nacional del Agua; Alcaldes de los gobiernos autónomos descentralizados municipales involucrados en la problemática; representantes de la empresa de agua potable y alcantarillado EAPA San Mateo,

Ciento sesenta y siete

Unidad Ejecutora del proyecto de agua potable y usuarios del servicio.

Atentamente,

Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA
COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

 **Proyecto de ley de emergencia del agua potable de los cantones
Esmeraldas, Rioverde y Atacames.pdf**

597 KB

 **Convocatoria sesión 034.pdf**

27 KB
